



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

09 de marzo del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: **00286020**

Fecha de presentación: **09/marzo/2020 a las 14:04 horas**

Nombre del solicitante: **[REDACTED]**

Sujeto Obligado: **Ayuntamiento de Playas de Rosarito**

Información solicitada:

Buenas tardes, solicito información a Contraloría interna del municipio de Playas de Rosarito; para saber si en la administración del V Ayuntamiento (30/11/2011 al 30/11/2013) exista registrada alguna inhabilitación a nombre de EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA con el cargo de Oficial Mayor de la mencionada administración.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **09/marzo/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>24/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>17/03/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>24/03/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

12 MAR 2020
10:23 AM
RECIBIDO

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-082-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de información
Playas de Rosarito, B.C., a 11 de marzo del 2020

**LIC. JOSÉ LUIS ZAZUETA PÉREZ
SÍNDICO PROCURADOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00286020** recibida el día 09 de marzo del 2020 del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Buenas tardes, solicito información a Contraloría interna del municipio de Playas de Rosarito; para saber si en la administración del V Ayuntamiento (30/11/2011 al 30/11/2013) exista registrada alguna inhabilitación a nombre de EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA con el cargo de Oficial Mayor de la mencionada administración. **(Texto íntegro al de la solicitud)**

Anexo copia de la solicitud de información, sin más por el momento, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en *cinco días hábiles* a esta petición.



**ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"**

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
11 MAR 2020

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-051-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 23 de marzo del 2020.

C. [REDACTED]
PRESENTE. -

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 09 de marzo del 2020, identificada con el folio no. 00286020, me permito informarle que en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, se envía la respuesta de Sindicatura Municipal a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B

C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DEPENDENCIA: SINDICATURA
NO. OFICIO: SP-VIII/089/2020
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California, a 20 de marzo del 2020.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envié un cordial saludo y con relación al oficio PL-NA-082-VIII/2020, relativo a la "Solicitud de Información" de Folio No. 00286020, donde a la letra señala: *"Buenas tardes, solicito información a Contraloría interna del municipio de Playas de Rosarito; para saber si en la administración del V Ayuntamiento (30/11/2011 al 30/11/2013) exista registrada alguna inhabilitación a nombre de EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA con el cargo de Oficial Mayor de la mencionada administración"*; razón por la cual me permito informar lo siguiente:

Con el fin de atender lo peticionado en la "Solicitud de Información" antes referida se hace de su conocimiento que, tras una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Sindicatura Municipal del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se localizó expediente administrativo No. 04/2014, donde figura diversos ex - funcionarios públicos, entre los que se encuentra el C. EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA; sin embargo, de las constancias que integran dicho expediente, a fojas 230 - 274 obra la Resolución Administrativa, donde en el Resolutivo Sexto la Sindicatura del H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, determino que no existían elementos que presuman conductas indebidas o pagos efectuados sin derecho del C. EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA.

Es de señalarse y se señala que, algunos de los datos contenidos en la Resolución Administrativa de referencia, están contemplados como información confidencial en los términos de los artículos 68 último párrafo, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16 y 113 fracción I, de la Ley Federal de



SINDICATURA

Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; mismos que se correlacionan de manera directa con lo establecido en los párrafos cuarto y quinto del artículo 1 y el párrafo primero del artículo 7 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Derivado de los fundamentos legales antes referidos esta Dirección se encuentra imposibilitada de remitir copia de la Resolución Administrativa tantas veces citada.

Al margen de lo anterior y atendiendo al principio de Transparencia Proactiva, se agrega al presente oficio, copia de la Versión Pública del oficio No. RE-VI/1492/14, el cual notificó al Ex - funcionario público C. EMILIO RODRÍGUEZ IBARRA, el contenido del Resolutivo Sexto de la Resolución Administrativa del Expediente Administrativo No. 04/2014.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración o duda al respecto.



ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS ZAZUETA PEREZ
SINDICO PROCURADOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.**

C.c.p. Archivo

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

20 MAR 2020
DESPACHADO

269
279

DIRECCIÓN:	RESPONSABILIDADES
No. OFICIO:	RE-VI/1492/14
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN.

Playas de Rosarito, B.C., a 13 de Noviembre de 2014.

C. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA

Ex-Oficial Mayor del H. V Ayuntamiento
De Playas de Rosarito, B.C.

[Redacted signature area]

PRESENTE.-



Por este conducto y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas al suscrito Síndico Procurador del H. VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California; en mi carácter de Titular del Órgano de Control Interno y Fiscalización de la Administración Pública Municipal, LE NOTIFICO LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RECAIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD VENTILADO BAJO EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NUMERO 97/2014 CON MOTIVO DE LA CIRUGIA DE MANGAS GASTRICAS QUE LE FUE REALIZADA A SU PERSONA, en la que se determinó en el punto resolutivo QUINTO, los siguiente.

Por lo antes expuesto, se emitió resolución que a la letra dice:

SEXTO.- Por lo que se refiere al C. EMILIO RODRIGUEZ IBARRA, quien se desempeñó como Oficial Mayor del H. V Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, esta Autoridad determina que No Existen Elementos Que Presuman Conductas Indevidas o Pagos Efectuados Sin Derecho por servicios médicos a empleados, que en la especie corresponden y acrediten la participación al C. Emilio Rodríguez Ibarra.